AÑO 1987.—NUMERO 38 LUNES, 30 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

983

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de ABRIL próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 4, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 21, 23 y 25, de ocho a catorce horas.

Los días 10, 13, 14, 15 y 23, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 1, 3, 6, 8, 9, 22, 24, 27, 28, 29 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 30, de quince a dieciocho horas.

Cañón diurno y nocturno: El día 1, desde las diecinueve horas al día 2, a las dos horas.

El día 20, desde las ocho a las catorce horas y desde las quince a las dieciocho horas, se dedicarán por especialistas de la Academia de Artillería al rastreo y destrucción de proyectiles que pudieran haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 23 de marzo de 1987.—El Gobernador Civil, *Antonio Martínez Ovejero.*

938

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de marzo, los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas para la contratación, por concierto directo, de «las obras de instalación de Bandas Sonoras» y de «Señalización horizontal y vertical en carreteras de la red provincial», se exponen al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra los mismos por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 18 de marzo de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

891

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

AGENCIA EJECUTIVA

Anuncios de subasta de bienes muebles

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Emilio E. López Martínez, por débitos a la Hacienda Municipal por Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, importantes 21.500 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 30.334 pesetas, se ha dictado, en fecha 16-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 11 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de don Emilio E. López Martínez, embargados por diligencia de fecha 7-6-84, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de abril de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo Seat 131 (1600), matrícula SG-5655-B.

Tasación: 135.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 135.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 90.000 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 135.000 pesetas), 101.250 pesetas. Postura admisible (dos tercerios), 67.500 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio E. López Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la calle José Zorrilla, número 65, de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 18 de marzo de 1987.—El Recaudador.

899

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Juan Gómez Riego, por débitos a la Hacienda Municipal por basura industrial, doméstica, consumo de agua, Radicación e I. M. C. Vehículos, importantes 50.420 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 55.197 pesetas, se ha dictado, con fecha 16-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 11 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de don Juan Gómez Riego, embargados por diligencia de fecha 27-11-84, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de abril de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo Renault 12, matrícula C-3274-T.

Tasación: 240.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 240.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios) 160.000 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 240.000 pesetas), 180.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 120.000 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Gómez Riego, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la calle Pintor Herrera, número 2, de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 18 de marzo de 1987.—El Recaudador.

892

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra doña María Isabel Jiménez Salgado por débitos a la Hacienda Municipal por Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, importantes 16.200 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestados, en junto 23.974 pesetas, se ha dictado, con fecha 16-3-87, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada, con fecha 11 de marzo de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de doña María Isabel Jiménez Salgado, embargos por diligencia de fecha 18-9-84, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora; procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de abril de 1987, a las diez horas, en la Recaudación Municipal, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de los bienes: Vehículo Renault-5 GTL, matrícula SG-6350-C.

Tasación: 280.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 280.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 186.666 pesetas.

Segunda licitación (75 por 100 sobre 280.000 pesetas), 210.000 pesetas. Postura admisible (dos tercios), 140.000 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña María Isabel Jiménez Salgado, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local en que se hallan depositados, sito en la calle Alto de los Leones de Castilla, número 4, de esta ciudad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o dosconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 18 de marzo de 1987.—El Recaudador.

969

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial

A través de esta Delegación Territorial se está tramitando, con carácter voluntario, expediente sobre Agrupación Intermunicipal para sostenimiento de Secretario común, integrada por los siguientes municipios:

— Aldealengua de Pedraza y Torre Val de San Pedro.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, en esta Delegación Territorial.

Segovia, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Jesús Ballesteros Olmo.

711

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rebollo (Segovia), teniendo su origen en el centro de transformación enclavado en el casco urbano, localizándose cercano a la carretera de La Matilla, discurriendo por la población; posada sobre fachadas y tensada sobre postes y palomillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el estado actual de la instalación.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 0,380/0,220 kV.; longitud, 1.495/590 metros, conductores de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, aisladores y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.861.395 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

691

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros a Ortigosa (Segovia), teniendo su origen en el apoyo existente donde se desvía al centro de transformación número 1 de Otero de Herreros, finalizando en el centro de transformación existente propiedad del señor Aburto, de Ortigosa del Monte.

Finalidad de la instalación: Sustitución por mejora de la línea actual.

Características principales: Línea trifásica con cincuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.141 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.600.351 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla

y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

699

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 411/86 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Germán Rodríguez Arana y Cía., representado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendido por el Letrado don Eduardo Cuesta Sancho, y de la otra, como demandado, don Félix Verdugo, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Félix Verdugo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Germán Rodríguez Arana y Cía., de la suma de cincuenta mil cuatrocientas treinta pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

727

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 284/86 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A., y otros, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A.; don Pedro Alegre Pastor, doña Marcela Alvaro García, don Gabriel Alegre Pastor y doña Hermenegilda Sastre Morejón, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidaddes expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

965

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 349/86, seguidos en este Juzgado en solicitud del beneficio de justicia gratuita, a instancia de don Manuel Peñalver San Francisco, contra doña Asunción Martínez de la Rosa, he acordado citar, por medio del presente, a la citada demandada, de ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día VEINTIDOS DE ABRIL próximo y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana, en la Sala Audiencia, a la celebración del juicio verbal prevenido en la Ley.

Dado en Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

697

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante

el mismo con el número 421 de 1987, sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y como demandados, don Carlos Arroyo Mínguez y su esposa, doña Margarita Petra Postigo Gómez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Carlos Arroyo Mínguez y su esposa, doña Margarita Petra Postigo Gómez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de quinientas seis mil trescientas noventa y nueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

768

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 328/86, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Vicente Merino García y su esposa, doña María Teresa Escribano Yagüe, con domicilio en Segovia, calle Pedro de Fuentidueña, número 13, antes, y hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a los referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; expresándose haberse practicado el embargo de la vivienda número 3, planta baja, tipo A, de Eulogio Martín Higuera, número 6, de Segovia, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Conforme: El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

627

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 32/87, se tramita expediente de dominio a instancia de don Leufrido y doña Lucía Miguel Villegas, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Cuéllar, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscribir a su favor la siguiente finca: «CASA, HOY SOLAR», en la calle de San Julián, número 11, de Cuéllar, de 228 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: a la izquierda, entrando, Jesús Llorente y Rafael Sanz; derecha, Valentín Quevedo; fondo, Felipe Suárez.

Adquirieron don Leufrido y doña Lucía Miguel Villegas la finca antes descrita por compra ante el Notario de Cuéllar don Eugenio de Mata Espeso, el día 26 de septiembre de 1962, a los siguientes señores: don José Redondo Pascual, doña María del Carmen Herrera Redondo, don Mariano Redondo Núñez, don Mariano González Magdaleno, don Félix Redondo Pascual, doña Natividad Redondo Pascual, doña María Redondo Pascual, don Fernando Redondo Pascual, don Emiliano-Pascual Herrera Redondo y don Juan-Agustín Herrera Redondo.

Por medio del presente edicto se hace saber a todos aquellos que tengan o puedan tener algún interés sobre la finca cuyo tracto sucesivo se pretende reanudar, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga o a oponerse al expediente.

Cuéllar, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario (ilegible).

738

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

DON ANTONIO RUIZ DE PABLO, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

HACE SABER: Que en los autos de juicio civil de cognición, seguido bajo el número 5/85, se ha practicado tasación de costas, que asciende a doscientas cincuenta y una mil treinta y seis pesetas, obrando desglosada la misma en la Secretaría de este Juzgado, y para que sirva de notificación y por término de tres días a los herederos de Fidel Sanz de Blas, en paradero desconocido, y hoy como ejecutados, expido el presente, que firmo, en Riaza, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.—El Secretario, Ricardo Estades Buitrón.

787

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Don Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de Segovia, en los autos de juicio de cognición número 389/86, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la presente sentencia, según demanda instada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y el Letrado don Julio San Orejudo, en nombre de la entidad G-5 Centro, S. A., contra doña María del Carmen Criado García, industrial, vecina de San Rafael (SG), Carretera de La Coruña (Bar «La Montaña»), en rebeldía. (Siguen antecedentes y fundamentos).

FALLO: Que admitiendo la demanda íntegramente, condeno a doña María del Carmen Criado García a que

abone a la entidad actora, G-5 Centro, S. A., setenta y ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas, que devengará hasta su total pago el 12,50 por 100 de interés anual e imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia es recurrible ante la Ilma. Audiencia Provincial, en plazo de tres días.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a la demandada, doña María del Carmen Criado García, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Rosa Lafuente de Benito.

791

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil del que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Don Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número 19/87, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la presente sentencia, según demanda formulada por don Javier Artalejo Roldán, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio social en Avenida Fernández Ladreda, número 8, contra Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A., actualmente sin domicilio conocido y declarada en rebeldía. (Siguen antecedentes y fundamentos).

FALLO: Ha lugar íntegramente al suplico de la demanda y declaro resuelto el contrato de arrendadmiento de Caja de Seguridad suscrito entre partes, y condeno a Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A., a que abone a la actora seis mil setecientas veinte pesetas, que devengarán el interés del 12,50 por 100 anual, hasta su completo pago.

Esta sentencia es recurrible ante el Juzgado de Primera instancia número 1, de esta ciudad, dentro del plazo de tres días.—Rafael Puente Moro.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda con el original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a la parte demandada, Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A., expido y firmo la presente, en Segovia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Rosa Lafuente de Benito.

CONCURSOS Y SUBASTAS

945

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Aprovechamiento de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los citados pliegos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Arroyo de Cuéllar, a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

997

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirán en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Santa María la Real de Nieva, a 23 de marzo de 1987. El Alcalde, Carlos Martín Pérez.

992

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, du- el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

San Martín y Mudrián, a 3 de marzo de 1987.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

973

Ayuntamiento de Sebúlcor

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Sebúlcor, a 20 de marzo de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

996

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspndientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este nuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Montejo de Arévalo, a 23 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Manuel Reales Ajo.

976

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los citados pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Yanguas de Eresma, a 24 de marzo de 1987.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Mareque.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

850

Ayuntamiento de Valseca

EDICTOS

Don Alberto Martín Arahuetes, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de naves porcinas para gestación y lactancia a ubicar en el camino de los Lavaderos o del Tejón.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valseca, a 13 de marzo de 1987.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

849

Don Arturo Marazuela Gil, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de aprisco para ovejas a ubicar en Fuente del Pájaro.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valseca, a 13 de marzo de 1987.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

925

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Por don Mariano Muñoz Bayón se solicita licencia para apertura de bar en local antes destinado a tienda de alimentación en calle Arroyuelo, sin número, de este municipio de Olombrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olombrada, a 17 de marzo de 1987.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

761

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Doña María Pinar Zamarro Alvarez, vecina de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un establecimiento dedicado a la venta por menor de carnes frescas —carnecería—, en local ubicado dentro del grupo de cien viviendas y señalado con el número 4, denominadas de «El Pinar», de esta localidad, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 4 de marzo de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

959

Don Apolinar Gómez Zamarro, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un establecimiento dedicado a la venta por menor de frutería y comestibles en local ubicado dentro del grupo de cien viviendas y señalado con el número 15, denominado «El Pinar», de esta localidad, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 23 de marzo de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

928

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Información pública

Aprobado por esta Corporación municipal la desafectación del antiguo Centro Telefónico y vivienda, se somete a información pública el expediente que tramita este Ayuntamiento para la enajenación del mencionado edificio, con el fin de obtener ingresos para obras municipales.

El citado edificio ha quedado incluido dentro del grupo de propios del inventario municipal de bienes, siendo sus principales características las que a continuación se detallan:

Finca urbana señalada con el número 5 del inventario de bienes, denominada Centro Telefónico, sita en la calle Navalmanzano, número 29. Linda: al Norte, con calle del Duque VI; al Sur, con calle de su situación; al Este, con la conjunción de ambas calles, y al Oeste, con don Joaquín Fuentetaja Sastre.

Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados se hallan edificados, constando de tres plantas, y 80 metros cuadrados a patio, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.082, libro 16, folio 106, finca 2.130, inscripción primera.

Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

San Martín y Mudrián, a 17 de marzo de 1987.—El Alcalde, Isabelino Arranz Marcelo.

724

RIAZA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Riaza, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1987, en segunda convocatoria, se aprobó el Padrón Municipal de Vehículos para 1987, que se expone al público durante el plazo de un mes desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser observado el expediente por quien lo desee, que obra en la Secretaría, todos los días laborables, de nueve a catorce horas, pudiéndose formular en el plazo de un mes las alegaciones y reclamaciones que se consideren.

En la citada sesión se acordó el período cobratorio en voluntaria, que comprende entre el día 1 de abril y 30 de junio, inclusives, del presente año; que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente.

Riaza, a 3 de marzo de 1987.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

737

SOTOSALBOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 1987, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	551.713
2	Impuestos indirectos	89.990
3	Tasas y otros ingresos	530.000
4	Transferencias corrientes	289.845
5	Ingresos patrimoniales	253.525
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	220.000
9	Variación de pasivos financieros	69.730
	Total ingresos	2.004.803

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	509.803
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	870.000
4	Transferencias corrientes	75.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300.000
9	Variación de pasivos financieros	250.000
	Total gastos	2.004.803

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotosalbos, a 3 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga.